

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

PROFESIONAL III DE APOYO PARA LA JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE
DERECHO DE APROVECHAMIENTO Y USO

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Tránsito de donación extranjera

Organismo Financiado: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

1.1 El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

1.2 El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.

1.3 Mediante Resolución Bi-ministerial N° 001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

1.4 La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático en su componente Apoyo al Manejo Integral y Sustentable de Bosques; en consecuencia, ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del Programa.

1.5 En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.

1.6 A partir de la gestión 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra a través de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra ha implementado el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio climático, en su componente de apoyo al manejo integral y sustentable de bosques cuyos objetivos general y específicos son: Objetivo general.- "Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques, la conservación, protección y restauración de los bosques y tierra, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático". Objetivos específicos.- Consolidar la estrategia de desarrollo integral de bosques y tierra, a través de la articulación interinstitucional que permita planificar y programar de manera ordenada en un espacio territorial determinado, las actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de

preservación, manejo de recursos hídricos y otras; orientadas para el desarrollo de sistemas de producción sustentables y buenas prácticas de uso y aprovechamiento, para lo que requiere la contratación de varios profesionales, entre ellos un (1) PROFESIONAL III APOYO JNADAYU(1).

2 Objetivo de la Consultoría

- 2.1 Diseñar e implementar la estructura de la Base de Datos Geográfica y plataforma Web para el Sistema de Información Geográfica (SIG) integral que concentre y despliegue la información espacial relacionada a los instrumentos de gestión y operación (derechos otorgados), permitiendo la integración de la información con las Bases de datos no espaciales su actualización fluida, consulta y análisis requerido por la ABT y actores externos.

Objetivos específicos:

- 2.1.1 Diseñar e implementar en la Geodatabase los modelos de datos requeridos para almacenar consultar y analizar la información geoespacial y no espacial relacionada a los instrumentos de gestión y operación.
- 2.1.2 Diseñar e implementar la estrategia de integración de la Geodatabase con la base de datos no espacial de derechos del sistema Sicobweb.
- 2.1.3 Elaborar y ejecutar el plan de migración de la información geoespacial de derechos desde las planillas Excel y archivos shape a la Geodatabase.
- 2.1.4 Implementar el componente SIG del Sicobweb para la captura procesamiento y almacenamiento de la información geoespacial.
- 2.1.5 Desarrollar el componente de visualización de mapas temáticos dinámicos basados en consultas espaciales y no espaciales.
- 2.1.6 Elaborar la documentación técnica de la Geodatabase y la plataforma desarrollada que permita posteriormente realizar mantenimiento y mejoras al sistema.
- 2.1.7 Elaborar documentación técnica y manual de usuario de las aplicaciones desarrolladas.

3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

3.1. Alcance de Trabajo

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Elaborar plan de trabajo general para el cabal cumplimiento de las funciones atribuidas.
- b) Desarrollar e integrar al Sicobweb el componente SIG para la captura y registro de la información espacial relacionada a los derechos de desmontes.
- c) Definir e Implementar la estrategia de integración de la Geodatabase al Sicobweb.
- d) Implementar las herramientas informáticas para la migración de la información de los derechos de desmontes a la Geodatabase y la Base de Datos de Derechos del Sicobweb.
- e) Desarrollar e integrar al Sicobweb los procedimientos de captura validación y almacenamiento de información espacial en el registro de las solicitudes de desmontes.
- f) Diseñar e implementar los informes y reportes automatizados según requerimientos.
- g) Elaboración de materiales de capacitación y entrenar a los usuarios en el uso del módulo de otorgación de derechos de desmontes y la plataforma desarrollada.
- h) Selección e implementación de un servidor de mapas y la aplicación para generar los mapas de validación de solicitud de desmonte integrada al Sicobweb.
- i) Recomendar acciones estratégicas al personal de las DD y UOBT para mejorar en la otorgación de derechos Forestales y Agrarios.
- j) Apoyar para el cumplimiento del POA institucional.

3.2. Dependencia del Consultor

El consultor contratado dependerá directamente del Jefe Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso.

4. Perfil del Consultor

4.1. Calificación y Experiencia

Ingeniería Informática o Sistemas, con título en Provisión Nacional.

Experiencia General: (Mínima de 3 años en entidades públicas y/o privadas)

- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.
- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- Experiencia de trabajos similares en entidades públicas o privadas.
- Experiencia de trabajo con grupos multidisciplinarios.
- Experiencia en desarrollo de sistemas de información y base de datos.
- Experiencia en capacitación de grupos de personas.
- Experiencia en elaboración de documentos técnicos relacionados.

Experiencia Específica (2 años mínimos en el sector forestal y/o agrario)

1. Experiencia en geodatabases y sistemas de información geográficos.
2. Conocimiento de software para SIG y Teledetección como: ArcGIS, Erdas, Envi y otros.
3. Experiencia en desarrollo de sistemas de información geográfico con tecnologías Web.
4. Experiencia en generación y visualización de información para la toma de decisiones.
5. Destrezas y habilidades de diferentes programas para la administración y manejo de base de datos geográficos.
6. Destrezas y habilidades en Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).
7. Amplios conocimientos en gestores de base de datos SQL Server, Mysql, Postgresql + PostGIS, otros.
8. Amplios conocimientos en los lenguajes de programación PHP, Javascript, PL/pgSQL.
9. Conocimientos sobre software SIG (comercial y libre).

Otras características personales y profesionales

- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para la enseñanza. Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.

4.2 Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 86.934,33 (Ochenta y seis novecientos treinta y cuatro con 33/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017.

5. Vigencia y localización

La consultoría inicialmente tendrá vigencia de 10 meses y 10 días, del 20 de febrero al 29 de diciembre del 2017 y tendrá como lugar de trabajo: La ciudad de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones.

6. Costo, Modalidad de Pago e Impuestos

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 8.413,00 (Ocho mil cuatrocientos trece 00/100 bolivianos), por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral o emitir la factura original a favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT" en sentido contrario.

Así mismo el consultor reconoce que la AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT" es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informes de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por la Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso, y por el Director General de Manejo de Bosques y Tierra como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por la misma autoridad.